

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El **Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, a iniciativa de su Diputada **Yolanda Díaz Pérez**, conforme recoge el artículo 185 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente **Pregunta escrita**, relativa *al destino de los remanentes de los fondos de formación*.

Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2018



Yolanda Díaz Pérez

En Marea

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La afectación de la cuota de formación profesional tiene lugar en el año 2015. Con la aprobación del Real Decreto-ley 4/2015, de 22 de marzo, para la reforma urgente del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, se garantiza que las cotizaciones para la formación empresarial para el empleo se destinen a financiar gastos de dicho Sistema.

Así, en dicho ejercicio, por primera vez se genera un remanente de tesorería en base a los ingresos reales de la cuota de formación profesional en 2015 frente a los gastos efectivamente realizados para financiar el Sistema de Formación Profesional en dicho año. Este remanente de tesorería afectado únicamente se podrá utilizar para financiar gastos de ejecución del mismo.

En respuesta a la diputada Yolanda Díaz Pérez, el anterior Ministerio de Empleo, presidido por Fátima Báñez afirmó que *en el 2015, hubo un remanente de crédito – crédito definitivo no ejecutado- correspondiente al 2015 por importe de 449 millones de euros. Sin embargo, el remanente de tesorería afectado -es decir, las cantidades financiadas con cargo a la cuota de Formación Profesional no ejecutadas en este año, fue de 273 millones. Este resultado es la diferencia entre la recaudación de cuotas de Formación Profesional -por importe de 1.872 millones de euros- y las obligaciones derivadas de gastos de formación financiadas con cargo a la misma -por importe de 1.599 millones de euros-. Por otra parte, hay que indicar que los importes derivados de los remanentes de los fondos de formación no han sido aplicados en su totalidad a los ejercicios siguientes. En el ejercicio 2016, se emplearon 33 millones de euros de los 273 millones de los importes derivados del remanente existente a finales de 2015 y afectados a esta finalidad. Respecto al dinero destinado a formación se indica que se destinaron 33 millones de euros para la financiación del plan estatal de formación en general.*

Y según publican varios medios de comunicación, vuelve a ser millonaria la partida sin ejecutar de estos fondos en el año 2017, al igual que sucederá a finales del presente año 2018.

En relación con el proceder del Gobierno para acumular el dinero recaudado para formación y que éste no vaya a otros destinos se ha creado un remanente de tesorería afectado en el

Servicio Público de Empleo Estatal que acumula los posibles excesos, similar al de otros ingresos como la cuota de cese de actividad. La normativa presupuestaria y contable garantiza que los remanentes sólo puedan utilizarse para gastos del Sistema de Formación Profesional.

Por todo lo expuesto, la diputada Yolanda Díaz Pérez presenta la siguientes preguntas escritas:

1. ¿Cuál es el importe real, a la fecha del registro de esta iniciativa, del remanente de tesorería afectado en el Servicio Público de Empleo Estatal que acumula los posibles excesos?
2. ¿Podrían utilizarse estos remanentes para financiar posibles déficits sin que deba existir vinculación a un fin concreto?
3. Sobre las cifras de 2017, ¿qué cantidad se ha quedado sin ejecutar?
4. En respuesta del anterior Gobierno a la diputada Yolanda Díaz, el Ministerio de Empleo detalla que en 2015 hubo 273 millones que se quedaron sin gastar, de los que 33 millones se destinaron a la convocatoria de 2016. ¿Cuál ha sido el destino del resto de los remanentes?
5. ¿Tiene previsto el Gobierno destinar los remanentes de estas partidas a formación, que fue la finalidad para la que fueron creados?
6. ¿Qué medidas tiene previsto implantar el Gobierno para que no se vuelvan a producir situaciones similares?